



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 307 /20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.570/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 70 - FF 377 – PROGRAMA INCLUIR SALUD - EJERCICIO 2017”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagado en 2018 - SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 377 – Programa Incluir Salud;

Que con fecha 18 de noviembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagado en 2018 - **SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 377 - Programa Incluir Salud**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.369.646,88)**, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES